# BOLSA DE MADRID: - Cotización oficial del día 5 de Febrero de 1929:

Olime samble anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY Ultimo camble anterier		AMEG TIN COCTED ADEC	Valor nominal	Des- embelsade	CAMBIOS DE HOY			
bas	<b>b</b> ps	4 FOR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)	•	Feekas	970	VALORES DE SOCIEDADES	eads titule Peseins	#18	34	<b>e</b> nsi	
	*****	All contado,				Banco de España	***		roa nn		
2-919	75,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.  > E, de 25.000 > >	75,30	4-2-929 4-2-929	585,00 603,00	Banco Hipotecario de España	<b>5</b> 0 <b>0</b> 500		586,00		
-029 -029	75,25 75,25	D, de 12.500	75,30 75,30	4-2-929	430,00	Banco Español de Crédito	250		432,00		
-929	75,25	> C, de 5.000 > >	75,30	22-1-929	224,50	Banco Hispano-Americano	5 <b>0</b> 0	90	102,00		
929	75,25	> B, de 2,500 >	75,30	4-1-929	239,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	000	ţ	240,00		
929	75,25	> A, de 500 >	75,40	1-2-929	195,00	Altos Hornos de Vizcaya	500	ŀ			
929	75,25	> G, de 100 > >	75,30	30-1-929	154,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes	600				
919	75,25	> H, de 200 >	<b>75</b> ,30	4-2-029	62,50	carera España Ordinarias	600	[	62,00	•	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		4-2-929	1.173	Unión Española de Explosivos	106	}	1.194 588,00		
- ]		Estompillado,		1-2-929 12-7-927	587,00 590,00	Ferrocarriles M. Z. A	475 475	1	000,00		
	•		0=10	5-12-928	59,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 peros.		<b> </b>		
919	87,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominades.	87,10		,	OBLIGACIONES		Interés auual	1		
919	87,10	D de 6.000	87,10   87,90	<u> </u>		Bonos del Banco de España		por 100		· ·	
919	87,90	B, de 2.000 >	89,30	26-10-928	425,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4			
019	89,30 89,30	> C, de 4.000 >	1 00,00	4-2-929	92,00	Idem id. id	500	5	92,00	•	
919 919	90,70	> A, de 1,000 > >	90,70	4-2-929	101,25 110,50	Idem id. id	500	6	101,00	•	
919	94,00	> G, dc 100 > >		4-2-929	102,25	Idem del Banco de Crédito	800		111,60		
9110	94,00	> H, de 200 >		1	202120	Local	509	ß	102,50		
		4 FOR 100 AMORTIZABLE	1	4-2-929	81,75	Sociedad Gral, Azuc. España	500	5	1	•	
200		Serie E, de 25.000 pesetas nominales		29-1-929	98,00	Serie A.	500	4.1/,	1		
929 919	83,00	D, de 12.500 >		29-1-929	90,00	$F. C. M. Z. A., Va- \rightarrow B.$	500	7 '	89,80		
910	82,00 82,50	> C, de 5.000 > >		29-1-929	81,40	lladolid a Ariza C.	500	3			
-0:19	82,50	> B, de 2.500 >		21-4-928 22-3-927	7 <b>8</b> ,50 7 <b>0</b> ,75	Idem Norte de Espa- 2. serie.	500	3	1	•	
919	82,50	> A, de 500 > >		18-5-921	53,00	fia. Emisión 17 de 3. serie.	509	3		- 1	
	•	S FOR IOO AMORTIZABLE	i	31-12-924	63,15	Enero de 1905 4º serie.	500 500	, ,			
				38-5-975	84,00	5.° serie.	600				
-3118	95,10	Serie F, de 10.000 pesetas nominales.  > E, de 25.000 > >	· ·	1		Ayuntamiento de Madrid.	•••		1		
919	95,00	> E, 6e 25.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	0.00	4 2-929	101,00	Obligaciones	5 <b>0</b> 0	•	101.00		
-929 -929	95,00	> C, de 5.000 >	95,00 95,00	11-1-929	96,00	Expropiaciones del Interior	500	İ	101,00		
9.19	95,25 95,10	> B, de 2,500 >	95,50	4-2-929	92,50	Empréstico "Villa Madrid" 1914.	500	Ì	92,50		
919	95,25	> A, de 500 > . >	95,00	2-2-929	92,50	Idem id. 1918	10 <b>0</b>		92,50	•	
		5 POR 100 AMORTISABLE		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche	500				
ŀ		l *	•			MINITED MECOCIADAS					
ļ		emisión de 1917		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAME	IO SOBRE	EL EXT	RANJERO	
929	93,50	Serie P, de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 perpetuo al contado 233,300						-	
-9:10	94,00	> E, de #5.000 >	94,00	Idem fin corriente				la vista, el			
929	94,00	D, de #2,500	منم			0.,	25,60 pesei	tas por 100 i	traneo 5	0.000 <b>a</b> 25,0	
-929	94,00	> C, dc 5.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	94,00	4 por 100 amortizable			25,000 a 28	5,00.			
929 -920	94,00 94,00	> B, de 2.500 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	94,00 94,00	5 por 100 amortizable 199,000			LANDER	, a la vista,	ahaana l	LOCO Hiseas	
4.00	01±100	H & 1 H CO Grove &	0.2,00	Acciones del Banco de España 4,000			1)		anadas,	FIOON HOLES	
		deuda perroviaria			Idem del Banco Hipotecario			31,10 peretas una.			
İ	1	AMORTISANCE 5 FOR 105	y.			dataria de Tabacos 11,000 rentes					
-929	101,25	Serie Ammenummungmunum	3 101.10	1		40,500					
2-929	101,20	> B				Hipotecario al 5 % 250.500	<b>:</b>				
-029	. 101,10	> Communication and the state of the state o				69,500	ţi				

# SUBASTAS

# Confederacion Sindical HI-DECGRAFICA DEL DUERO

PANTANO DEL ARLANZÓN

Subasta de las obras para construcción de la carretera de acceso al pantano del Arlanzón (Burgos).

La subasia se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las once horas, en las oficinas centrales de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, plaza de Santa Ana, número 3 (Valladolid), ante el Delegado regio, y. en su ausencia, ante el Di-rector técnico o persona en quien de-

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manificato en el mencionado local, durante el plazo de presentación de

proposiciones.

En las citadas oficinas, y durante el ladicado plazo, podrán los contratislas adquirir copias de los documen-

los siguientes:

Pliego de condiciones económicas particulares, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el paro de 45 pesetas, y planos del proyecto mediante el pago de 30 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar, previamenie, como fianza provisional. la cantidad de 1.579,35 pesetas, pien directamente en la Caja de la Confederación o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco 🐟 España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la Sucursal de Valladelid.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3.60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual

clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de cata podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábites de trabajo, hasta las trece horas del día 11 de Marzo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso, entregarse en una de las Estafetas, hasia ese mismo día, como va-lores declarados por el importe de la flanza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

Subasta de las obras para comstrucción de la carretera de acceso al

pantane del Arlanzon.

Valores declarados, 1.579,35 pase-

tes. Excelentisimo señor Defegado regio de la Confederación Sindicial Hidiográfica del Duero.

Valladolid."

En el reverso del sobre se escribirá, con claridad, el nombre del con-

tralista y su dirección.

Seran excluídos los pliegos im-puestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como la ficilación sera final del plazo de presentación. Y tas a que ascier aque los que, aun habiendose im- indicadas obras.

puesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres d'as siguientes a aquella fecha. Se rechazarán, asimismo, los que no se presenten acon pañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósico, en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Socledades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Real decreto, número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928.

El presupuesto de contrata de eslas obras es de 157.932,50 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas sera de diez meses, atendiéndose, en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la Gagsta de Madrid, pudiendo los concursantes a la misma. con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publîcación.

Valladolid, 31 de Enero de 1929.-El Delegado de Fomento, Fduardo

Fungairina

# Modelo de proposición.

Don..., vecino..., con cédula personal número..., tarifa..., enterado det anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha ... de ... de 1929, nare adjudicar mediante subasta kas obras de construcción de la carretera de acceso al pantano del Arlanzón, se comprometé a ejecutar dichas obras, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, por la cantidad de... (aquí el precio en letra y pesetas).

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni

En caso de que firme un apoderado deberán indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que to autorice. 

S-134

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO... NAL DE PALMA DEL RIO (COR-DOBA)

En consonancia con lo resuelto por el Ayuntamiento pleno en sesión de 22 del corriente mes de Enero, convocase la contratación en subasta pulhlica de las obras de construcción en esta ciudad de dos Grupes escolares graduados, uno de riños y otro de niñas, cuyo acto habrá de celebrarse en el despacho oficial de esta Alcaldía ante mi Autoridad, a las doce horas del día posterior al en que termine el plazo de los veinte hábiles porque se anuncia dicha subasta a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la Gaceta de Madrid.

El tipo sobre el que ha de versar la ficitación será el de 153.000 pese-

tas a que asciende el presupuesto de

El depósito para interesarse en la misma se fija la cantidad de 3-825 pesetas. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de 7.650 pesetas en el período de diez días a contar del en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y su entrega en pliego cerrado y lacrado en fa forma y con fos requisitos que determinan las reglas teres ra y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se verificará en unión también del resguardo del depósito provisional que se presentará por separado en la Secretaria municipal de este Ayuntamiento durante el transcurso del alu-dido plaoz de veinte días, o sea hasta el anterior en que haya de verficarse la subasta-

Les licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán ade-más la copia del poder correspondiente bastanteada a su costa per alguno de los Letrados que en esta ciu-

dad ejerzan la profesión.

Et proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones téc-nicas y económicoadministrativas a que ha de subordinarse la eject ciént de las obras, quedan desde hoy de manificato en la mencionada Secretaría, en dende puedea examinarse durante las horas de oficina por las personas que descen ioniar parte en repelida subasta.

# Modelo de proposición.

Don..., de..., vecino de..., como acredita con la cédula personal de la paña, enterade del proyecto presu-puesto y pliego de condiciones rele-rentes a las obras de construcción en esta ciudad de dos Grupos escolares graduados, se obliga y compromete a realizar mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y clausulas que regula la ejecución de las mismas en la suma de... pese-tas. (Aquí la proposición admitiando o mejorando el tipo fijado). (Fecha y firma.)

Nota-Expuesto al público oportunamente durante el plazo de cinco días el acuerdo municipal relativo & la celebración de esta subasta, no se produjo durante el transcurso del dicho término reclamación alguna verbel ni escrita, centra expresado acuerdo.

Paima del Río, 31 de Enero de 1929. El Alcalde Presidente (llegible).

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YUNC05

Don Daniel Aguado Rojas, Alcalde constitucional de Yuncos.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento pleno, y con sujeción a lo establecido en el artículo 152 del Estatuto municipal y el Regiamento para la contratación a cargo de en-tidades municipales, de 2 de Julio de 1924, se anuncia la subasta de las

obras de una traída de aguas para el

alinstecimiento de esta población. La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalda o quien haga sus veces, con asistencia de un Tenfente Alcolde señalado por la Comisión municipal permanente, en la Casa Consisterial de esta villa, el dia 25 de los corrientes, a las doce de la misma.

Las propuestas, en pliegos cerra-dos, se admitirán basta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en los días lab en la Secretaria de este Ayuntamiento.

El tipo de subasta alcanza a la cantidad de 45.671.10 pesetas. La fian-za provisional será de 2.283.55 pese-tas y la definitiva de 4.567.11 pese-

Caso de resultar igual dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pajas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sortes la adjudicación.

El contratista empezará las obras a los quince días de la adjudicación de la sibasia, debiendo terminarse ésias en el plazo de duz meses. El pago de las obras se verificará por liquidaciones hechas por el director de la obra.

Las condiciones faculiativas y económicas se halfan de manifiesto en municipal de este la Secretaria Ayontamiento.

Si en esta subasta no habiere postores, se celebrará una segunda subasta, con el mismo tipo y las mis-mas condiciones, diez días después, a las doce de la mañana.

# Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., enterado de lo: anuncies publicades por el señer Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Yuncos, con fecta .... de las condiciones económicas de las facultalivas, planos, Memoria y proyecto formado por el Ingeniero D. José Gallarza, para la adjudicación en pública subasta de las obras de una fraída de aguas para el abastecimiento de esta población, se compromete a to-mar a su cargo la ejecución de las referidas obras, con sujeción a las expresadas condiciones y requisitos en los mencionados aniecedenles, por

la cantidad de, ... (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)
Estas proposiciones se extenderán Teinlegradas con timbre de 3,60 pe-setas, y al presentarse deberán llevar excito en los sobres lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de las abras de una traida de aguas a la población de Yuncos". Yuncos, i.º de Febraro de 1929.-

El Alcalde, Daniel Aguado. S - 133

#### COMANDANCIA DE CARABINEROS DE HUESCA

Aprobado por Real orden del Mipisterio de Hacienda de fecha 9 de Octubre de 1928, el proyecto de construcción de un cuartel para aloja-miento de la fuerza de Carabineros

de la Sección de Ausó, en el sitio denominado Acharón, término municipal de Ansó (Huesca), se convoca subasta pública para adjudicar la eje-cución de las referidas obras por conirata.

El pliego especial de condiciones, en unión del de las económicas y facultativas y demás documentos relativos al proyecto pueden ser exami-nados en la Comandancia de Carabi-neros de esta provincia, residente en Jáca, calle Mayor, número 57, durante las horas de oficina hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentacion de pliegos.

La subasta se verificará en esta ciudad y referidas oficinas de la Comandancia, a las once horas del día 4 de Marzo próximo, aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Confabilidad de Ha-cienda pública de 1 de Julio de 1911 (C. L. número 128), los preceptos del Reglamento para las obras de cons-trucción de cuarteles destinados al alojamiento y servicios del Instituto de Carabineros aprobados pur Real orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Noviembre de 1927 (GACETA DE MADRID, número 320), ley de Prolección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27) y Reglamento para la ejecución aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1917 (C. L. número 153), y demás disposiciones complementarias vigentes, ante el Sr. Coronel de la 12.º Subinspección de Carabineros, el Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de esta provincia y otro Jef<sub>e</sub> u Oficial de dichas unidades que actuará como Secretario, asistiendo también el Notario de turno en esta plaza de Jaca, a quien corresponderá el bastanteo de los documentos que se presenten por los licitadores.

Para optar a la subasta podrán presentarse pliegos en las oficinas de esta citada Comandancia todos los días laborables, desde la nueve a las catorce horas al anterior al señalado para la suhasta, y también durante la primera hora en que se haya cons-tituído el Tribunal de la misma.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición cuyo formulario se inserta a continuación de este anuncio deberá acompañar el liellador por separado los documentos que justifiquen su personalidad, con la cédula personal, y poder si precisare cuando represente a otra persona; el resguardo que acredita haber constituido a disposición del Director general da Carabineros en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias el depósito de uma cantidad, por lo menos igual al 5 por 100 del tipo de subasta, como garantía provisional para responder de la proposición, entendiéndose que si un mismo licitador presenta más de una proposición cada una de esta tendrá su depósito correspondiente; los lustificantes de encontrarse al corriente de las contribuciones de industrial o de Utilidades, según los casos, y los que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades; si el licitador estuviese com-prendido en lo que dicho Real decre-

to establece, para demostrar que no le afecian sus disposiciones, y, por ultimo, si el licitador fuese pairone, debera justificar fambién le prevenide en el artículo 43, número 2. del iteal decreto de 21 de Enero de 1921, pa-ra el régimen de retiro obrero obli-

El precio máximo o tipo fímite pa-ra la subasta será el de 210.463,77 pesetas, a que asciende el total general del presupuesto de centrata-

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasia se verificará lici-tación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igual-dad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, haciendose la adjudicación provisional al mejor postor.

Las proposiciones se enfregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se jo sobre cerrado, en cuyo ancesto consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de un cuartel para el servicio de la Comandancia de Carabineros de esta provincia de Ansó", debiendo extenderse en papel seliado de sexta clase y estar redactadas en la forma siguiente:

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente de ciase..., númerot... enterado del proyecto. Presupuesto y pliego de condiciones para la subasta y ejecución de las obras de un cuartel y sus anejos con destino a la fuerza de la Comandancia de Carabineros de Huesca para la Sección de Ansó, en término de Ansó, se obliga a realizar diebas obras con estricta sujeción a aquellos documentos y por la cantidad de...

(Fecha y firma-)
Jaca, 2 de Febrero de 1922.—El Teniente Coronel primer Jefe, Joaquía Rodríguez.

S-130

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### FAGULTAD DE MEDICINA DE CADIZ

Debiendo procederse al estableci-miento en la Facultad de Medicina de Cádiz de una Sección de idiomas modernos, en las condiciones determinadas en la Real erden del Ministerio de Instrucción pública y Belian Artes, número 127, de fecha 15 de los contientes, publicada en la Gacara de Madreto de 18 de los misoros, se convoca por el presente el concurso para la provisión de tres plazas de Profesores de idiomas: una de aleman, otra de inglés y otra de fran-cés, al que podrán acudir les espanoles en posesión, al menos, del tilu-lo de Bachiller o Profesor Mercantil. que acrediten haber residido en el país de cityo idioma se trate o presentaren publicaciones; y también nismos países, siempre que acrediten haber obtenido en ellos, por lo menos, título o certificado de un

grado de enseñanza superior a la primera o elemental y posean el

idioma español.,

Los solicitantes presentarán los documentos justificativos de sus eirermstancias y méritos en el término de veinte dias, a contar desde el siguiente al de la publicación del pre-sente amunio en la Gacera de Ma-

Si hubiere varios aspirantes a cada una de estas Cátedras, se procederá a su selección, mediante ejercicios escritos sobre temas iguales para todos los ejercitantes, elevándose al Ministerio la terna de los que unbiesen demostrado mayor aptitud, juntamente con el expediente del concurso, prefiriéndose, en igualdad de circunstancias, a los solicitantes exfranieros.

El nombramiento de Profesor de Ellomas lendrá validez normal por ins años académicos, pudiendo ser renovado por períodos bienales sucesives. Cada Profesor tendrá a su carco la enseñanza de dos cursos cuafrimestrales consecutivos en cada año académico, teniendo derecho, si fuesen extranjeros, o no tuvieren otro cargo oficial docente, a continuar tembién las enseñanzas correspondientes a los dos cuatrimestres sucesivos a los indicados de la misma Lengua o idioma, pero en hora distinta.

La remuneración será de 1.500 posetas per curso cuatrimestral que

se profese.

Lo que se hace público, de orden y con el visto bueno del ilustrísimo senor Decano de esta Facultad, para conocimiento del público,

Cádiz, 24 de Enero de 1929.—El Secretario de la Facultad, Doctor Carreras.—V.º B.º El Decano, Docfor Lavin. P-157

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Auxiliar temporal, correspondiente al primer grupo, y que comprende las asigna-turas de Anatomía descriptiva, primero • segundo cursos; Técnica anatómica, primero y segundo cursos, y Anatomía topográfica, con la gratificación anual de 2.000 pesc-

Esta Auxiliaria se proveerá por concurso, que habrá de ser resuelto por la Facultad, en los términos que preceptúa la Real orden de 23 de Septiembre del año anterior, publi-cada en la GACETA del 25.

Serán admitidos al concurso los Licenciados y Doctores en la Facultali de Medicina que lo sean mediante reválida y lo soliciten en el término de diez dias, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad designará al que juzgue más apto, teniendo, en cuenta las condiciones y méritos acceditados, por los concursantes.

FI nombramiento que se expida al designado será válido hasta el día ann sa lija en la dispasición que reorganice el servicio documa de l Auxiliares femporales de las Uni-

versidades del Reino. Siendo de la obligación del nombrado, además de las suplencias del Catedrático respectivo, la de prestar los servicios que le encomiende, como compid mento de las enseñanzas orales y prácticas, quedando afecto a las ór-denes del Sr. Decano.

Cádiz, 24 de Enero de 1929.-El Secretario de la Facultad, Dr. Carreras,-Visto bueno, el Decano. Doctor P+-156

# SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSERANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Zarauz, Ayuntamiento de idem; Es\_ cuela unitaria número 2 para Maestra; 3.550 habitantes; vacante en 1 de Noviembre de 1928 por excedencia.

San Sebastián, 8 de Enero de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

#### SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSERANZA DE DE. PRGVINCIA DE VIZGAYA

Destinos vacantes que se publican en la CATUTA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Baracaido, Ayuntamiento de fdem; Dirección graduada para Maestro; habitantes, 26.012; vacante en 15 de Enero de 1929 por jubilación.

Alzaga, Ayuntamiento de Erandio; Escuela unitaria para Maestro; 4.986 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 3 de Diciembre de 1928.

Alzaga, Ayuntamiento de Erandio; Escuela unitaria para Maestro; 4.986 habitantes; de nueva creación por Real orden de 3 de Diciembre de

Alzaga, Ayuntamiento de Erandio; Escuela unitaria para Maestra; 4.986 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 3 de Diciembre de

Alzaga, Ayuntamiento de Erandio; Escuela unitaria para Maestra; 4.986 babitantes; de nueva creación, por Real orden de 3 de Diciembre de 1928.

Guernica, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 4.577 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 3 de Diciembre de 1928.

Bilhao, 15 de Enero de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección ad-ministrativa, Juan José Hernández.

P.—82

# SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEGANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la Gactra de Manaid, en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-uen de 26 de Junio de 1975;

Valladolid, Ayuntamiento de idem 🕃 Escuela de párvulos para Maestra; 75.576 habitantes; vacante en 28 de

Diciembre de 1928, por fallecimiento.
Valladolid, 3 de Enero de 1929.

Per el Director general de Primeral enseñanza, el Jefe de la Sección ad= ministrativa (ilegible).

P-58

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANS PORTES MECANICOS REDADOS DE PONTEVEDRA

Habiéndose solicitado por D. Vicente Oubiña el establecimiento de un servicio regular de vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre El Grove y Villagarcía, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre intermación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Res glamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MAS DRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la conce? sión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competenacia, hacicadose presente que durante el plazo señalado y en la Secretarfa de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Menmoria presenta-das solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señon ofrece prestar pasando por Villalonga, Dena, Padrenda, Barrantes Solobeira y Cornazo, una expedición diaria a precios de 15 céntimos en berlina y 12 en interior por viajero y kilómetro de recorrido.

Pontevedra, 21 de Diciembre 1928, El Secretario, Antonio Romero.

Habiendose solicitado por D. Jose Cerqueiro Freire el establecimiento de un servicio regular de viajeros con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Cangas y Ponteved dra, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Regiamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MA-DRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesion, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaria de esta Junta, a las horas habites de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes descen examinarlas la instancia y Memoria presenta-das solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho senor ofrece prestar como protongación de la linea de Bueu a Cangas por Aldan y pasando por Moaña Marin.

Pontevedra, 21 de Diciembre 1928.

El Secretario, Antonio Romero.

P—169

# ANIMOIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPARA

JEREZ DE LA FRONTERA

Relación de los saldos de cuenta corriente existentes en esta Sucursal, que se presumen bienes abandonados por sus dueños, y como tales pertenecientes al Estado, y que se anun-cian para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes, en cumplimiento de las disposiciones del decreto-ley, fecha 24 de Enero de

Doña María Bornio, viuda de Bidau,

5.13 pesetas. D. Emilio Aldaeta Bustamante y Sofia Luengas Rebagliato, indistintamente, 128.

D. Juan Luna Sánchez, 34,65.

D. Antonio Martinez Mulero, 7,50. D. Juan M. Vergara Quesada, 11.

Jerez de la Frontera, 31 de Diciem-bre de 1928.—El Secretario, M. Gonzalez de la Peña.

X-416

#### BANGO DE AVILA

SAN SEBASTIÁN

Por acuerdo del Consejo de Admi-nistración, y en virtud de lo que disnistracion, y en virtua de lo que dis-ponen los artículos 27 y 28 de los Estatulos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febre-ro, a las tres de la tarde, en el do-micilio social, Fuenterrabía, 23, pa-ra someter a su examen y aprobaeión la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1928.

San Sebastián, 4 de Febrero de 1929. - El Consejero-Secretario, Ma-

nuel de Travesedo.

- X---114

# ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general con los números 261.902 de entrada y 104.901 de registro correspondiente al depósito constituído por D. Francisco Moreno Martínez, como garantía de la ejecución de las obras garantía de la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 85 al 89 de la carretera de Murcia a Granada, importante 4.000 pessetas, en Deuda amortizable 5 por 100, y a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Murcia, se previez ne a la persona en cuyo peder se halle, que lo presente en esta Caja Central de State de Stat tral, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de es-

haberlo presentado, cen arregio a lo dispuesto en el articulo 41 del Regla-

mento de 23 de Agosto de 1893. Madrid, 4 de Enero de 1928.—El Ordenador de Pagos, Alejandro Ruiz de Tejada.

X-415

#### SOCIEDAD DE CREDITOS HIFO-TECARIOS Y PERSONALES

Ballance genéral correspondiente al 31 de Diciembre de 1928.

	PESETAS
ACTIVO -	
Acciones en cartera	200,000,00
Acciones en circulación.	150.000,00
Mobiliario	5.368,60
Gastos de instalación	20.253,36
Banco de Espana	497,50
Crédit Lyonnais	\$.014,55
Cuenta de Impuestos por	
Utilidades	496,89
Cuenta de anticipos para	
gastos judiciales	129,28
Anticipo de dividendo	11.693,21
Caja	16.480.32
Créditos hipotecarios	15.105,63
Cuenta de Crédito espe-	
cial	4.764,80
Operaciones de préstamo.	1.196.856,99
Créditos judiciales en co-	
bro	178.480,66
Créditos en curso judi-	10000000
cial	126.863,28
Cuentas de crédito en	00.000.05
suspenso Operaciones de crédito	39.287,75
Operaciones de credito	07/07/07
mancomunadas	97.331,87
Gastos reintegrables	140,00
Suma del activo	2.071.734,69
PASIVO	
	750.000,00
Capital social	10.730,74
Fondo de reserva Cuenta de Pérdidas y Ga-	10.100,13
nancias	45.011,33
Cuenta de dividendos a	40.011,00
Chemia de dividordos a	137,37
pagar Cuenta de Imposiciones. Cuenta de Ahorros a dis-	1.167.749,85
Cuenta de Aberres a dis-	1.10 (11 20,00
posición	92.372,76
Cuenta de Mancomuni-	55.51.5,1.5
dad	619,19
Pagos a efectuar por	~~.,,,
asuntos judiciales	4.782,08
Derechos reales y sus	11.02,00
gastos	295,78
Pagos pendientes	
-	
Suma del pasivo	2,071.734,69

Suma del pasivo... 2,071.734,09

X-411

Aprobado en la Junta ganeral del S de Febrero de 1928. Madrid, 6 de Febrero de 1929.—El Director gerente, Eduardo Rodríguez,

# DIRECCION GENERAL DE PREVI-SION Y CORPORACIONES

Se pone en conoimiento del publico que por fallecimiento de D. Ramon te anuncio en la Gacera de Madrid y Roig Armengol ha sido nombrado De-Bolctin Oficial de esta provincia, sin legado general en España de la Riu-

nione Adriatica di Sicurtà (Compania) Adriática de Seguros), de Trieste (Italia). D. Ricardo de Iranzo Goi-

Madrid, Enero de 1929.--El Director general, César de Madariaga.

#### ELECTRA (S. A.)

TORRIJOS (TOLEDO)

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar a sus accionistas a la Junta general crdinaria que para examinar y aprebar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1928, se celebrará el día 16 de Febrero próximo, a las diez de la ma-nana, en el domicilio de la misma en Torrijos, estando durante los ocho dias anteriores al mencionado a disposición de los accionistas, los documentos y justificantes precisos.

Los accionistas presentarán con anterioridad al momento de la Junta, las acciones que les pertenezcan, de las que cada diez darán derecho a un voto, y cuyos títulos quedarán de-positados en la Caja social a disposición de sus tenedores, una vez terminada la reunión.

Lo que para conocimiento y como citación de los señores accionistas se hace público por medio de este periódico oficial.

Torrijos, 30 de Enero de 1929.—El Secretario, C. Merino .- El Presidente, M. Vazquez Rico.

X - 418

# BANCO INTERNACIONAL DE IN-DUSTRIA Y COMERCIO

Conforme a los artículos 11 y 15 de los Estatutos, se convoca a los senores accionistas del Banco Internacional de Industria y Comercio a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 43, Madrid, el día 21 de Febrero corriente, a las 5,30 de la tarde, para delibet) sobre los extremos que comprendi la siguiente

ORDEN DEL DIA Conversión de 8.000 acciones ordinarias de la Sociedad en 8.000

acciones serie B.

2. Modificación de denominación de las 5.000 acciones privilegiadas serie A y de las 47.000 acciones privi-legiadas serie B, que se llamarán en adelante acciones serie A y serie B, respectivemente.

3.º Modificación de los artículos 5, 6, 7, 15, 29, 39 y 43 de los Estatutos sociales, en consecuencia de los acuer-

dos que sa tomen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, so advierte a los señores accionistas que, en caso de no poder relebrarse la Junta el día 21 por no haberse dapositado o no concurrir número bastante de acciones, la misma se co-lebrara al día siguiente, en igual sitilo y a la misma hora y con idén-

tico orden del dia, y los acuerdos que se tomen serán válidos, sea cualquiera el número de acciones presentes o representadas.

Los señores accionistas para asistir n dicha Junta, tendrán que conformarse con el artículo 15 de los Es-tatutos, para el depósito de los ti-

Estos se podrán hacer hasta el 20 del corriente mes, en el Banco Internacional de Industria y Comercio en Madrid y en sus Sucursales.

En Barcelona, en la Banca Marsáns, en la S. A. Arnús-Gurí y en er Baaco Comercial de Barcelona.

En Pampiona, en la Vasconia. En Zaragoza, en el Banco de Ara-

gón. En Santander, en el Banco Mercantil.

En Bruselas, Paris y Loudres, en la Banque Belge por l'Etranger.

En Zurich, en el Crédit Suisse. Madrid, \* de Febrero de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Alonso Martí-X-404

#### BANCO INTERNACIONAL DE IN-DUSTRIA Y COMERCIO

1900

Conforme al articulo 14 de los Estatutos seciales, se convoca a los senores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domacilio social, Carrera de San Jeronine. 43, Madrid, el 21 de Febrero parciente, a las cinco de la lurde.

Los depósitos de acciones para asis-Ur a esta Junta general se admitirán hasta et 20 del presente mes en cualquiera de los Establecimientos si-

Barco Internacional de Industria y Convercio, en Madrid y sus Sucursa-

En Barcelona, en la Banca Maisans. en la S. A. Arnús-Gari y en el Banco Comercial de Barcelona.

En Pamplona, en la Vasconia. En Zaragoza, en el Banco de Ara-

gón. En Santander, en el Banco Mercan-

En Bruselas, París y Londres, en la Banque Belge pour l'Etranger, En Zurich, en el Crédit Suisse.

Madrid, 4 de Febrero de 1929.—El Presidente del Consejo de Adminis-tración, el Marqués de Alonso Mar-

tinez.

X - 103

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE **EURGOS**

Esta Corporación ha acordado anunciar un concurso para la previsión de la plaza de Ayudante de la Sección de Obnas y Vias provinciales con el sucido anual de 6.500 pesetas, la grafificación fija, también anual de 3.000, y las dielas y emelumentos que rijan en los servicios analogos del Estado con arregio al Regionicato de Obras v Viss provinciales y cl de la

el agraciado a los quinquenios establecidos por la Corporación.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta dias naturales a contar desde la publicación de este anuncio, y los aspirantes acompañarán el documento justificativo de estar en posesión del título do Ayudante de Obras públicas o del de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o ser Ingeniero militar, pudiendo presentar certificaciones de servicios prestados o méritos con-traídos en el ejercicio de la profesión.

Burgos, 25 de Encro de 1929.—El Secretario accidentat, P. A. de la C. P., Pedro García.-El Presidente 'ilegible).

X-407

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE MADRID

Secretaria.-Negociado segundo.

Aprobado por el Exemo. Ayuntamiento pleno en la sesión pública ordinaria celebrada el día 19 de Julio último, el presupuesto extraordinacio de 121.592.052.80 peselas a base del Empréstito de la Villa de Madrid de 1929, se liace saber al público: 1.º Que dicha emisión estará re-

presentada por 235.000 obligaciones de 500 pesetas cada una (117.500.000 pesetas); con estricta aplicación a los gastos consignados co el Presupuesto extraordinario formado y aprobado a base de este empréstito.

2.º Dichas obligaciones llevarán fecha de 1 de Enero de 1929, siendo el primer cupón el de vencimiento de 1 de Abril del mismo año, inserlándose al dorso de las mismas la tabla de amortización y las presentes ba-

-3.º Las obligaciones que se crean devengaran el 5 por 100 de interés anual, pagadero por trimestres vencidos a la presentación del cupón correspondiente.

4.º Serán amortizadas a la par en el período máximo de cincuenta años, que comenzará a contarse desde el de 1929.

La amortización so realizará por medio de sorteos públicos anuales, que se celebrarão en la segunda quincena del mes de Septiembre, ante la Comisión de Hacienda y con asisten-cia de los Sres. Secretario e Interventor del Ayuntamiento.

A tal ejecto so formarán series de diez obligaciones, comprendiendo ca-da una de aquéllas los números de la decena que termine con el de la serie agregando un cero, teniendosa en cuenta las series incompletas de sorteos anteriores.

El resultado del sorteo se publicara en el Boletin del Ayuntamiento de Madrid.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de aumentar en cualquier tiempo la cantidad de amoritzación, transitoria o permanentemente.

Las obligaciones en cartera no entrarán en los sorteos de amortización

5.º Esta emisión terdra como ga-Obras a Vies provinciales y el de la rantia lo que en general correspon-Direction. Trachém feurlai derecho de a las demás deudas consolidadas.

o sea el producto de todas las exacciones municipales, el de los recar-gos y participación sobre contribuciones e impuestos dei Estado y el de todos sus bienes, muebles e inmucbles.

6.º E Ayuntamiento consignará necesariamente en todos sus presupuestos ordinarios, para el servicio de amortización e intereses de estas obligaciones, la suma que corresponda con arreglo a la labla aprobada y a las obligaciones puestas en circulación.

7.º Para efectuar el pago a su vencimiento de los intereses y de la amortización de las obligaciones, so ampliara a esta emisión el convenio con el Banco de España, de servicio es-pecial de Tesorería de las deudas consolidadas en este Exeme. Ayunta-

8.º Si por cualquier causa no se incluyese en el Presupuesto ordinario la annalidad de este empréstilo, o si se suspendiesen tos sorteos para la arcortización, los tenedores de estos valores que representen por lo menos el 25 por 100 de las obligaciones en circulación tendrán derecho a repelir ejecutivamente contra el exceler isimo Ayuntamiento, siendo del exclusivo cargo de éste todos los gas-los que motiven los procedimientos incoados.

g.º. El Ayunlamiento se obliga a gestionar que estas obligaciones sean consideradas como valores públicos para su admisión en la contratación

oficial de la Bolsa de Madrid.

10. Los intereses y amortización de las obligaciones estarán exentos de todo impuesto municipal, y no podrán ser gravados con ninguna clase de arbitrios.

11. Será de cuenta del Ayuntamiento el pago de tos impuestos que por emisión de las obligaciones se devengaren.

12. Estas obligaciones serán admitidas por su valor navinal como fianza, garanta o depósito a responder de las subastas y contratos de servi-cios del Exemo. Ayuntamiento de Madrid.

13. La negociación de las obligaciones tendrá lugar por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 542 del Estatico que acuerde el Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía presidencia con la Comisión

municipal permanente.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el Exemo. Sr. Alcalde en decreto de 4 del actual, se pone en conocimiento del público en virtud de lo que dispone el Reglamento para el régimen de las Bolsas de Comercio para la contratación oficial de las expresadas obligaciones.

Madrid, 5 de Febrero de 1929.-El Secretario, Francisco Ruano.

### juzgado de primera instan-CIA DEL DISTRITO DEL CONGRE-50, DE MADRID

Por el presente, que se expido en méritos de lo acordado por el Juez de primera instancia del distrito del Congrese, de esta Corte, en los autos promovidos per el Banco Hipotecario de España, contra D. Salvader Cánovas Cervantes, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la

siguiente finca:

Un edificio, destinado a redacción e imprenta del periódico "La Tribuna", sito en esta Corle y su calle de Jardines, señalado con los números 4. 6 y 8. manzana 281, correspondiente al distrito judicial y municipal del Centro y a la demarcación de la Sección segunda del Registro de sa Propiedad del Norte. Constn de planta baja y dos altas, y otro de sotabancos en la segunda crujia del edificio, distribuídas la baja en tres departamentos: uno dedicado a vestibulo y escaleras y los otros dos a emplazamiento de máquinas, y un pequeño patio de ventilación: la planta segunda se destina a despachos, sala de Redacción y departamentos de linotypes, y la planta tercera o departamentos anejos al servicio del periódico, así como la planta de sotabancos, comunicándose todas ellas por la escalera principal y por otra de servicio, llamadas de clece, Linda, por su frente o Norte, con la calie de Jardines; por la derecha, entrando u Oeste, con la casa número 2 de la misma calle, y 34 de la de la Montera, propiedad de doña María del Carmen Arono de Torres; por la izquierda, al Este, con la casa número 10 de dicha calle de Jardines, y por la espalda o Sur, con las casas nú-meros 30 y 32 de la calle de la Montera. Los lados descritos miden: el primero, o línea de fachada. 22 metros y 30 centimetros; el segundo. que con el tercero y cuarto forman la medianería derecha, forma con el anterior un ángulo recto y mide tres metros y 55 contimetros; el tercero, con el segundo, forma un ángulo recto, midiendo 90 centímetros; el cuarto, con el tercero, forma un ángulo recto, siendo su longitud de seis metros y 50 centimetros; el quinto o medianería del fondo, es sensible-mente paralelo al de la fachada y su longitud es de 18 metros y 85 centímetros, y el sexto, que cierra el perimetro, mide 11 metros, formando, con el primero y quinto, ángulos agudo y obtuso, respectivamente.

Las anteriores líneas forman un polígono irregular de seis lados, cuya superficie, plana y horizontal, es de 209 metros cuadrados y 54 decimetros, equivalentes a 2.698 pies cua-

drados y 87 décimos.

Tasada, por los interesados, en

154.000 peseins.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Febrero próximo, a las once horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha lasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado ai efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 par 100 efectivo de referida

tasación, sin cuyo remisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de proniedad, suplidos por certificación del flegistro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos, con los que deberán confermarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o pravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Enero de 1929.—El Secretario, por mi compañero señor Novella. Luis Moliner.—V.º B.º El Juez de primora instancia, Luis de

Blas y Ribera.

X-117

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE CHAMBE-RI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzando de primera instancia del distrito del Chamberf, de esta Corte, Secretaria de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que con arregio al arlículo 131 de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de D. Antonio Turón y Boscá, como cesionario de D. Francisco Carrasco y Cabezuelo, para la efectividad de un préstamo hache a D. Antonio y doña Emilia González Riofrío, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera yez, de la finca hipotecada, que es:

Una casa, en construcción, sila en Madrid y su calle de Goya, número 93 provisional, con vuelta en chaftán a la de Fuente del Berro, que consta de sólanos, planta baja, cinco superiores y una de sotabancos, sobre un solar que linda, su fachada, a la calle de Goya, al Sur; otra de las fachadas, al Este, con la calle de la Fuente del Berro, que es su derecha, entrando; el chaffan del enlace de ambas fachadas forma, al Sureste, una línea de cuatro metros: por la izquierda, entrando, con relación a la calle de Gova, al Oeste, con la casa número 91 provisional de la calle de Goya y parte del solar de donde se segrega; el testero o Norte, con relación a la calle de Goya, con terrenes propiedad de D. Luis de la Mata y Martinez; y al Noreste, con terrenos que fueron de los milicianos nacionales, cerrando el perímetro un pequeño lado de 30 centimetros de longitud al Norte, con el másmo lado anterior. Encierra su perimetro una superficie de 301 metros cuadrados y 54 decimetros, equivalentes a 3.883 pies cuadrados y 83 décimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala nudiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 13 de Marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que la finca referida sa-

le a subasta por el tipo de 300.000 pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Segundo. Que para tomar parte en el conste habrón de consigner previamente, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta del articulo 13º de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del refrendante: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la fitulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los bubiere, al crédito del actor, en el referido procedimiento, confinuação subsistentes, entendiéndose que et remalante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de fos mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dudo en Madrid a 2 de Febrero de 1929.-El Secretario, Antonio Aguilar.-El Juez, Francisco Javier Mela.

X = 405

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-OIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-TAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaria del refrendante, se tramita expediente promovido por doña María del Pilar y doña Ana Feliú Espinosa y don Joaquín, D. Enrique y doña María del Carmen Feliú y Acevedo, sobre que se les declare herederos abintestato de su tía carnal, doña Mariana Feliú y Prieto, natural de Barcelona, de setenta y dos años, soltera, hija ae Joaquín y de Encarnación y vecina de Madrid, en donde falleció en su domicilio de la calle de Lagasca, número 47. piso segundo izquierda, a las once horas del día 29 de Octubre de 1928; en cuyo expediente, en providencia de esta fecha, ne acordado anunciar por medio de edictos la muerte, sin testar, de la expresada doña Mariana Feliú Prielo, y que los que reclaman su herencia son sus sobrinos carnales ya expresados, los dos primeros en representación de su padre, D. Enrique Feliu Prieto, hermano de doble vinculo de la causante, y los tres últimos en representación de su padre. D. Vicente Feliú y Prieto, también hermano de doble vinculo de la finada, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicifantes, para que comparezcan en este Juzgado a rectamarla dentro de treinta días, anemibiéndoles que de no comparecer, les pararé el perjuició a que hava lugar en derecho.

Dado en Madeid a 1.º de Feinero de 1929.—El Secretario judicial anto nvi, Jamuin Argole.—Ul Jusz Vraucisco Fabié y Gutiéerez de la l'estha

X---198

# UUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA INCLU-SA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo, y Secretaria del que refrenda, ha correspondido, por repartimiento, un escrito, en el que D. Dionisio Jesús Hernández Sampelayo, natural de esta Corte, de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión Médico, solicita autorización para anteponer el nombre de Jesús al de Dionisio, y para usar unidos, como si constituvese uno solo, sus dos primeros apeilidos, en la forma Hernández-Sampelago, y que esta segunda concesión se haga con carácter extensivo para sue descendientes legitimos.

Hace constar el solicitante, en apovo de su pretensión, que desde los primeros momentos de su vida de relación y seguramente nor inadvertencia de sus familiares, comenzó a ser designado y conocido por el segundo de sus nombres, con total y constante exclusión del de Dionisio que es el primero, generalizándose a tal punto esa costumbre que todos llegaron a olvidar este último nomore, y durante toda su vida académica y profesional ha figurado única y exclusivamente con el nombre de Jesús, con absoluto desconocimiento e ignorancia del de Dionisio, hasta por el propio interesado, quien. asimiemo, desde los comienzos de su vida académica, y tal vez por lo generalizado del apellido Hernández, ha zido también designado constante-mente por el segundo de los suyos, o sea Sampelayo. con exclusión completa del primero, costumbres 6-tas que han dado lugar, en el transcurso de su vida social y profesional, a que nadie le conozca por sus primeros nombre y apellido, y a que su repu-tación médica este vinculada en don Jesús Sampelayo, que han llegado a cer los únicos usados y conocidos por cuantos con él se relacionan, y para quienes resultará imposible identificarle por D. Dionisio Hernández, habiéndose dado también lugar, como consecuencia de las mismas causaa que sus cuatro hijos, Juan de Dios. María Josefa. María Jesús y Jaime, todos menores de edad, sean conocidos solamente por el tan repetido apellido Sampelayo, que ya, como tercer les corresponde, y con exclusión de los de Hernández linesas, que son los que, en primer lugar, les pertenecen v deben ser usados.

Todo lo cual se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derectio a ello, dentro del perentorio termino de tres meses, a contar desde el día de la publicación dol mesonia on in GAUETA DE MADRID v Baletin Oficial de la migma pro-

Dado en Modeid a 19 de Diciembre a. tons \_E: Secretario, Licenciado José Torres E: Juez Dimes Cama-rero X-410

### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE SANTO DO-MINGO, DE MALAGA

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades que se reclaman en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Enrique Hurtado de Mendoza Soliva y otros, contra don Mariano Carrasco Navarro, se sacan a publica subasta los siguiente bienes:

Finca.—Un predio rústico, llamado antes Cortijo Nuevo o Blanco, luego de San Antonio y en la actualidad, vulgarmente, Cañaveral de Soliva, el cual radica en el partido segundo de la Vega o de Santa Catalina, de este termino; confina, al Norte, con la finca conocida por Cañaveral de los Frailes, que fué de D. José Gómez Gaztambide y luego de herederos de D. José Dominguez; al Este, con el arroyo de la Culebra y el de las Cañas o España, y con tierras del lagar de Pindola, que fué de D. Miguel Sánchez Pastor y hoy es de D. An-tonio Baena Gómez; al Sur, con el camino antiguo de Ronda, llamado también de Campanillas, tierras de la hacienda dei Cónsul, pertenecientes antes a D. Matías Huelín, luego a D. Luis Huelín y hoy a D. Manuel Solo de Zaldívar, y del lagar de San Pedro, propio antes de D. stamón Casado y hoy de D. Antonio Gómez Cano, y al Oeste, con tierras del cortijo de Villalón, perteneciente al mismo villamo ailudo socio. mo último citado señor, y abarca una extensión superficial de 150 fanegas de tierra del marco de esta ciudad. equivalente a 90 áreas, 55 áreas y 63 centiáreas, de las cuales varias y os centiáreas, de las cuales varias son de riego. Dentro de su perfinetros arraigan vides y olivos y otros árboles, y existen, formando parte integrante de él:

a) Una casa principal, demarcada con el número 5 del respectivo cuartel rural, compuesta de planta baja y piso principal, dos palios, almacenes bajos y altos, cuadra y molinos de accite.

Un almacén, destinado, en su origen, a trabajar la pasa.

c) Otra casa, sin número. construida en la sucrte llamada de Morriega, con dormitorio para los trabajaderes, cuadras, tinados, pajar, gallinero y cuarto para las herramientas de labor.

d) Un almacén en la suerie de-

nominada de La Habana.

e) Una casa-molino harinero de una parada (antes fué de dos), distinguida con el número 7, y

f) Un estanque o alberca, en que se recogen las aguas que, conducidas por una acequia de mamposterla, a irechos cubierla y a frechos descu-bierta, se cortan del Arroyo de las Cañas, en la finca Cañaveral de les Frailes, y sirven de fuerza metriz del molino harinero, y recibidas más abajos entidira alberca: se utilizan para el riego de las tierras suscepti-

Atraviesan dicho predio, de Este & Sur, en parte, los arroyos de la Culebra y de las Cañas, y de Este a Oeste, en parte también, el camino de Ronda a Campanillas. Le corresponden una servidumbre de paso por un camino de rueda, que desde la carretera de Antequera conduce al mos lino atravesando terrenos del cortijo del Cañaveral de los Frailes; la del acueducto, sobre la misma última finca, por el que derivan las aguas de la corta del arroyo de las Cañas, y la de entrada, salida y paso por el aludido arroyo.

Para cuya subasta se ha señalado el día 20 de Marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audienca de este Juzgado, sito en la Alameda Principal, número 25 (Palacio de Justicia), haciéndose cons-

Primero. Servirá de tipo para la subasta la suma de 265.000 pesetas.

Segundo. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercero. Que para tomar parte en dicha subasta deberán lós licitadores consignar, previamente, en la ment del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por to menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

Guarto. Que les títules de pro-piedad estarán de manificato en la Secretaria para que puedan exam:narlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose, además, que los parladores deberán conformarse con ellos, y que no fen-drán derecho a exigir ningunos

Dado en Malaga a 1.º de Febrero de 1929.—El Secretario, Antonio Diaz. El Juez, Francisco Manzanares Izquierdo. X = 113

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE VILLACARRIEDO

Don Eloy Crespo y Siinz, Juez municipal en funciones de primera ins-tancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre consignación judicial de 2.780 pesetas, importe de un crédito constituído a favor del finado D. Servando Ceballos Rodil. Y en proveído de esta fecha he acordado publicar el presente, para notificar a los herederos del acreedor Sr. Ceballos, cuyos nombres y domicilios se ignoran, que ha sido intentada dicha consignación, a fin de que, dentro del término de diez dias, puedan oponerse si lo estiman conveniente, apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villacarriedo a 22 de Enero de 1929.—De orden de su señoria, Manuel Lesada.—El Juez de primera instancia, Eloy Crespo.

--

# MINISTERIO DE HACIENDA

# DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Enero próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las insertpelo- nes	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	TOTAL Pesetas	Recibos Posetas
5,593	De particulares y Colectivid a d e s intransferibles	-	Hospital de Pobres de la Villa de To-			
5.594	idem	Idem	rrelobatón, al que están agregadas las Cofradías de Sancti Spiritus y San Blas La Institución Castilla de la Santísi-	Valladolid	6.112,92	
5.595	[dem	Idem	ma Trinidad, María y José, de la ciudad de Martos	Jaén	18,090,00	•
5.596 5.597 5.598	Idem	Idem	(Portugalete)	Navarra	25.000,00 4.000,00 1.000,00 7.500,00	
5.599 5.600		Idem	l (Aller)	>	7.800,00	
5.601 5.602			(Piñaga de Guecho)		11,400,00 39,400,00 5,000,00	

Madrid, 2 de Febrero de 1929.—P. El Director general, Moisés Aguirre,

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

# DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

# CORRECS. - ARCHIVO GENERAL

Relación de les pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo regiamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la Gacera de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número do origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Va'or declarado Pesetas	Clase del objeto
1	737	2 Agosto 1927	Burgos.	Du Sarre Alto (Por- tugal)	Juan I. Viere	50	P. O.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Regiandento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 2 de Febre o de 1929.—El Subdirector general Navascués.

and the contract of the contra

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

unjo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Ineces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señale, o dentre del término que se fije, a contar desde ta fecka de la publicación del anunció en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjutciamiento criminal, 380 del Cédigo de Iusticia militar y 63 del de Marina.

#### 108

ALVAREZ RODRIGUEZ, Gumersinde, de veintimeve años de edad unsado, cantero, vecino de Torrelodones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reconocido por los Médicos en sumario número 177 de 1928.

1956

#### 100

LAS PERSONAS que puedan dar razón del paradero de Francisco Saborit Durant, de treinta y cuatro años ensado, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Taulat, número 54, bajos, hijo de Jaime y de Joseia, que desapareció de su downcilio el dia 21 del pasado Enero; comparecerán en término de cinco dia= ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Se-eretaria de D. Pedro Alvarez Castellanos, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, para declarar en causa por desaparición, número 37 de este año, instruída por dichos Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el persi no lo vermena juicio a que hubiere lugar.

# 410

REVILLA ORTIZ, Adolfo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Vizna (Chamastín de la Rosa), barrio de Tetuán de las Vietorias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, en causa que se le instruye por estafa, para hacerle saber haberse sobreseido el sumerio antes expresado, alzadose el procesamiento con todas sus legales consecuencias.

# 411

SANCHEZ, Antonio; vecino que fué de Robleda, cayo paradero se ignera; comparecerá ante el Jurgado de Ciudad Rodrigo en el plazo de cinco das; con el fin de prestar declaración, como testigo, en el sumario número 155 de 1928 por hurto, apercibiendole

que de no comparecer le paiará el perjuicio a que hubiere lugar.

# REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el luez o llama y emplaza, encargándose a Tribunal que se señala, se les cita, todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### 703

CABANAS ROSELL, Estebarr; de setenta y cuatro años de edad, hijo de Ramón y de Lucía, viudo, retirado de Carabineros, natural de Perelada: domicHiado últimamente en Camprodón; procesado en causa se-guida en el Juzgado de Puigcerdá. con el número 1 de 1928, sobre anienazas, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en termino de diez dus ante la Audiencia de Gerena. para constituirse en prisión, en la Cárcel de dicha capital, la cual ha sida decretada por la Superioridad, apercirido de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que bubiera lugar en derecho si no lo verifica\_ 1093

# 709

casero Agundez. Eduardo; natural de Puente Duero (Valladolid), de estado casado, profesión guardía municipal, de treinia y seis años: estatura 1,660 metros, color moreno, ojos castaños, complexión robusta: domiciliado últimamente en Valladelid, paseo de Zorrilla, número 42; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladelid, a fin de notificarie el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

#### 710

ESCOBEDO, Emilio; procesado en causa número 586 de 1928, sobre estafa que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendi-

do en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento eriminal; comparecerá dentro del ters mino de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado reheido y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

#### 711

GARCIA SANCHEZ, Domingo; de diez y siete años, soltero, jornalero, hijo de Domingo y de María, natural de Sevilla; procesado en causa número 60 de 1928, sobre tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento crimional; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuició a que hubiere lugar en derecho.

#### 712

GARCIA TOMAS, José: natural de Almería, de estado soltero, profesión panadero, de treinta años, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Parblo, número 65, primero; procesado por tentativa de hurto, sumario número 909 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirle a prisida, hajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado en rebeldía.

1078

#### 713

GARRIDO ROMAN, Jasé; de treinta años, soltero, vendedor, hijo de José y de Teresa, natural de Graszalema (Cádiz), et cual salió de la Prisión del Puerto de Santa María el 19 de Septiembre último; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal con el fin de notificarte el auto de procesamiento dictado es su contra en el sumario que se instruye, con el número 142 de 1928, por estafa, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebetes y le parará el perjuicio a que haya lusgar.

#### 714

GRAU VIDAL, Maria; hija de Vicente y de Filomena, natural de Tai rragona de estado soltera. profes sión sirvienta, de treinta y siete añol de edad; demicifiada últimamente en Barcelona: procesada en causa mamero 898 de 1928, sobre tentativa de abandono o menor; comparecera en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Candido García Caamaño, para fesponder de les cargos que resultan contra la misma, bajo apereibimiento de ser declarado revelde. 1075

#### 715

. INIGUEZ ALONSO, Victor; de eslado casado, profesión comisionista, pe cincuenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Bifbao; procesado por estafa, sumario núme-ro 406 de 1928; comparecerá en termino de nueve días ante el Juzgado de instrución del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimienlo de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1042

MARQUES BORRELL, Francisco; domiciliado últimamente en Valencia (Cabañal), calle de los Angeles, número 21; procesado en causa núme-ro 506 de 1928, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de distrito del Mercado, de Valencia, como comprensido en el número pri-mero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; compareceà en término de diez dias ante el Expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha piudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ter declarado rebelde y pararle el ferjuicio a que haya lugar. 1096

MASSOT FUERTES, Fernando; hilo de Joaquí y de Esperanza, natural de San Sadurni, de estado casado profesión del Comercio, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, Gran Via Layetana, mimero 17, cuarto; procesado en causa nú-mero 704 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaria de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercisimiento de ser declarado rebelde.

#### 718

MEDINA CUENCA, Jorge; natural Le Madrid, hijo de Manuel y de Luila de diez y siete años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente domiciliado útimamente en Madrid, calle de Juan Pantoja, número 9, portería; procesado por el delho de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juezgado Majinstrucción del distrito del Hospide instrucción del distrito del Hospinio de esta Corte, Secretaria del Li-lienciado D. Pedro Taracena Jonioya, omo comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de En-diciamiento priminal, apercibido que

de no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

. 1092

#### 719

MORA SERRATO Teodoro; natural de Salas Bajas (Barbastro), de eslado soltero, profesión labrador, de treinta y dos años, hijo de Pantaleón y de Francisca, domiciliado última-mente en Lérida; procesado por el delito de hurto, sumario número 500 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar-

#### 720

PEREZ CONESA, Juan; que tam-bién usa el nombre de José Biencinto Alvarez, de treinta y cinco años, hijo de José y de Francisca, soltero, natural y vecino de la Palma, partido judicial de Cartagena, provincia de Murcia, jornalero, sin instrucción; procesado en la causa número 434 de 1928, por hurto; se presentará ante e Juzgado de instrucción de dis-trito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma en el término de cinco días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 1059

721

RAMIREZ PENARANDA, José; de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Cartagena (Murcia), residente últimamente en Terradas, en casa de Jerónimo Rosa Moli, el cual presenta, como seña particular, un lunar en el lado derecho de la nariz; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, a fin de hacerle una notifia cación y constituirse en prisión pro-visional, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 169 de 1928 sobre hurto de una escopeta y otros efectos. 1048

722

ROBLES GONZALEZ, Elias; procesado por desórdenes públicos en causa número 826 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener deretada su prisión. 1079

. 723

SINUES VITALLER, Mariano; natural de Huesca, de estado soltero, profesión forjador, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y de Franeisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, número 7, tercero; procesado por hurto, su-

mario número 779 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de-Barcelona, para reducirle a prisión, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado en rebel-1077

724

UCEDO CLARAMONTE, Juan (a) "Musa"; de veintitres años de edad, hijo de Baldomero y de Gertrudis, soltero, herrero, natural y vecino de Castellón, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de tentativa de hurto, causa número 127 de 1928; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisional-mente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de prisión, dictado en la expresada causa que se la sigue, con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 1011

725

VIDAL SANZ, Alejandro; hijo de Leopoldo y de Clementina, natural de Figales (Valladolid), de estado soltero, profesión cómico, de veintinueve años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz achatada, color del rostro bueno y viste decen-temente; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tribulete, número 7, taberna; procesado por hurto en causa número 488 de 1928; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria de don Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 1091

# AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio Y. quieran coadyuvar en él a la Admimistración, se anuncia que por la Real e liustre Archicofradia Sacramental de San Miguel, Santa Gruz. Santos Justo y Pastor y San Millan, de esta Corte, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo contra la Administración, sobre re-vocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de 20 de Diciembre de 1928, que desestimó el recurso interpuesto contra la inclusión de arbitrio por enterramientos y traslados en cementeries particulares. Madrid, 28 de Enero de 1929.— El Oficial de Sala, Enrique Torres,

JO--1068

3 En la causa procedente del Juz-3ado instructor de Palacio, de esta Corte, seguida contra Luis Arjonilla San Juan por delito de homicidio por imprudencia, se ha acordado el Alamamiento por edictos, que habrán do publicarse en los periódicos ofi-ciales de D. Mariano Ruiz Guisasola hermano y coheredero con doña Dolores Ruiz Gil Guisasoia, del inter-Tecto D. Manuel Ruiz Gil, a fin de que solicite lo que a su derecho convenga respecto a la cantidad depo-sitada de 2.537,50 pesetas, y por ignorarse el paradero del referido don Mariano Ruiz Gil.

Y para que conste, y en cumpli-miento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el Boletín Ofikial, expido la presente.

Macrid, 20 de Enero de 1929.-El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO-1069

# JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA

# ALBUNOL

D. Antonio Maria Vacas y Barbu-Mo. Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente y en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 14 de 1925, seguido en este Juzgado sobre false-dad, contra Serafin Villaverde Ló-pez, hijo de Domingo y de Andrea, natural de Valderrebollo, vecino de esta ciudad, domiciliado últimamenió en Granada, paseo de San Sebas-tián, número 12, casado, empleado, y de cuarenta y un años de edad, he acordado la citación del referido procesado, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de dicz días comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partide, al objeto de notificarle la sentencia dictada en dicha causa por la Sección segunda de la Audiencia de Granada, y ser constituído en pri-sión para el cumplimiento de la pena de ccho años y un día de presi-dio mayor y multa de 500 pesetas que le ba sido impuesta; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parara el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades, así civiles como m'lilares, v se encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido penado Scrafin Villaverde López, y, en el caso de ser habido, será conducido a la Prisión de este partido, a disposicion de este Juzgado.

Dado en Albuñol a 28 de Enero de 1929.—El Secretario interino, Sautiago Sanchez.-El Juez, Antonio Maria Vacas. JQ--iQ7i

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Francisco González Palemino. Juez de instrucción de esta ciudad

y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Anionio García García, de diez y nueve años de edad, soltero, labra-dor, hijo de Nicolás y de María, na-tural y vecino de Uticl, y cuyo actual paradero se ignora, que en la causa que se le siguió en este Juzgado, por hurlo, con el número. 146 de 1925, por sentencia de la Audiencia provincial de Ciudad Real, de 22 de Septiembre de 1926, fué condenado a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con sus accesorias, y por auto del mismo Tribunal, de 18 de Diciembre último, se le aplicaron los beneficios del Real decreto de indultó de 8 de Septiembre pasado, como comprendido en el artículo segundo del mismo.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de Enero de 1929.—El Secretario, Patrocinio Corracales. — El Juez, Francisco González.

JO-1972

#### ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su

partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y prisión de los gitanos Antonio Vargas Montes, de veintiocho años, soltero, natural de Pilas (Sevilla), alto, grueso, moreno, picado de viruelas, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cara; Rafael Fernández Heredia, de veinticuatro años, casado, natural de Canillas Albaida (Málaga), alto, delgado, muy moreno, y Sebastián Gómez Fernández, de treinta años, casado, natural de Cómpeta (Málaga), bajo, rubio, grueso barba cerrada, viste traje claro y sombrero plano, fugados de la cárcel de Gátar la noche del 6 al 7 del actual, que siendo habidos pondrán a disposición de este Juzgado, dando conocimiento de ello para acordar sobre la situación; así está acordado en sumario que instruyo bajo el número 4 del corriente año.

Dado en Alhama de Granada a 28 de Enero de 1929.—P. S. M., el Se-cretario, Antonio Navas. — El Juez.

Francisco García.

JO---1073 ..

# ALICANTE-NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID número 25, correspondientes al 25 del actuals y en el Báletin Oficial de esta provincia de Alicante número 17 del 21 de los corrientes, interesando la busca y captura del procesado en el sumario mimero 251 de 1927, sobre falsificación

de moneda, Ramón Espinosa Sabuco, toda vez que éste se ha presentado. voluntariamente y acordado su ingre-so en la Cárceles de este partido.

Dado en Alicante a 30 de Enero de 1929.—El Secretario, Daniel Fenol.— El Juez.Mariano Avilés.

JO-1074

#### ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo y Astraini Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

En virtud del presente edicto se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a la prisión y a mi disposición de Joaquín García Blanco, de unos treinta y seis años de edad, natural de Burgos, hijo de Mateo y de Luz Divina, de oficio músico, el cual ha tenido su domicilio en esta ciudad y últimamente en Gijón, en donde se encuentran sus familiares, con objeto pe cumplir la condena que la ha side impuesta por la Audiencia provincial de Jaén, en sumario que se 💃 siguió en su centra bajo el número 204 de 1926, sobre rapto.

Dado en Andújar a 28 de Enero de 1929.—P. S. M., el Secretario, Dio-nisio Alés.—El Juez, Manuel Cabew 4 900 # 1 200 zudo.

JO-1038

D. Manuel Cabezudo v Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su

partido.

En virtud del presente edicto se ofrece el procedimiento que precep-túa el artículo 109 de la ley de En-juiciamiento criminal a Alfonso Rodríguez Vélez, padre de Simeón Rodríguez Guerrero, que se lesionó el día 19 de Diciembre del año último en las obras del pantano de Jándula, sito en la dehesa de La Lancha, término de esta ciudad, sumario número 21 del presente año.

Andújar, 28 de Enero de 1929.—El Juez, Manuel Cabezudo.-Por su mandato, el Secretario, Dionisio Alés.

JQ-1039 - Frame

# ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Morejón Castro, Juez de Instrucción de Arcos de la Frontera y su

partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Mateo Sánchez Rodríguez, que también usa el nombre de Juan, de unos diez y nueve años de edad, bajo de estatura y algo grueso, pelo-rurio, parba escasa, ojos pardos, habla areminado y accionando con las manos, usando mascota negro en buen uso, natural y vecino de Grazalema; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a sin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Remón y Cajal, número 5, al objeto de constituirse en prisión, la que ha side decretada en el sumario número 277 del año 1928 por hurto. A la vez ruego a todas las Autorida.

des de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Arcos de la Frontera, 25 de Enero de 1929. El Secretario, José Reyes.—

El Juez, José Morejón.

JO-1040

#### BERMILLO DE SAYAGO

D. Rafael González de Lara y Martimez, Juez de instrucción de esta villa y partido de Bermillo de Sayego.

Por el presente, que se insertara en ia GACETA DE MADRIO Y Boletin Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busea y rescate de los objetos que se diran, substraidos la noche del 24 del actual a Antonio Mateos Zarza, domiciliado en esta villa, del sitio de Las Bravas, en este término, y, caso de ser habi-des, los pongan a mi disposición en este Juzgado, con sus poseedores, si no justifican su legitima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 8 del año actual que instruyo.

# Objetos substraides.

Seis pistoletes de un metro de largo cada unos de acero todos ellos.

Una palana de metro y medio đe larga, más gruesa que los anteriores. Un picachón,

Cuairo marras, ignorándese el peso

de todos ellos.

Bermillo de Sayago, 28 de Enero de 1929.—El Secretario, Cristóbal del Río. El Juez, Rafael G. de Lara.

JO-1080

#### BRIVIESCA

D. Antonio Bruyel y Marlinez, Juez de instrucción de Briviesca y su par-

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el numero 136 de 1923, por escarnio a la Religión, por hechos ocurridos en el portico de la iglesia de Lermilla en la noche del 24 al 25 de Diciembre ultimo, he acordado, por providencia del día de ayer, llamar por medio del presente edicto a Albano Esteban Asturias, Lorenzo Benito Andrés, Frutos Benito y Fidencio Gómez Santaolalla, obreros del ferrocarril Santander-Mediterráneo, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar con arregio a derecho.

Briviesca, 29 de Enero de 1929.—El Secretario, Fernando Tournán.—El Juez, Antonio Bruyel.

JO-1013

D. Antonio Bruyel y Marlinez, Jucz de instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 8 de 1929, con motivo de haber-

le substraído a Rafael Ortiz Espinosa. el día 15 del actual, unas treinta pesetas en metálico que guardaba en un cajon del establecimiento de bebidas que tiene en Pino de Bureba, he avordado llamar por medio del presente edicto a Juan Cortés García, de freinta años, natural de Valderrama, jornalero, ambulante, con cedula expedīda en Oña, viste chaqueta boina y alpargatas y encima de éstas albarcas de goma, es muy cargado de espaldas y fué dado de alta el día 15 de heridas de arma blanca, sufridas en reyerta en el pueblo de Oña, y a otro individuo cuyo nombre se desconoce, de veintisiete años de edad, con cedula personal expedida en Roa, de color moreno, que viste boina y chaqueta y lleva una manta a cuadros, a cuyo individuo le faltan tres dientes en la parte superior, para que en el término de diez dias comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en dicho sumarío, bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar con arregio a derceho.

Briviesca, 30 de Enero de 1929.—El Seratario Fernando Tournán.—El Secretario, Fernando Juez, Antonio Bruyel.

JO-1081

D. Antonio Bruyel Martinez, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número i del año actual, sobre lesiones, contra Manuel Carmona Fernández, he acordado, por providencia de esta fecha, llamar por medio del presente edicto a Anfbal Fresón, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, natural de Asbayadre, provincia de Vera Alta (Portugal), cuyo actual paradero se desconoce y cuya última residencia la ha tenido en el pueblo de Offa, en cura villa fué herido et dia 4 de los corrientes al salir de la taberra que en el referido pueblo de Ona tiene establecida Gabino Martínez Ortiz, para que en termino de diez dias comparezca ante este Juzgado, con el fin de que se le continue prestando asisten-cia facultativa por las lesiones sufridas el mencionado día y recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar con arregio a derectro.

Briviesca, 30 de Enero de 1929.—El erretario, Fernando Tournán.—El Secretario, Fernando Juez, Antonio Bruyel

# CAMPILLOS

JO-1082

D. Bernabe A. Perez Jimenez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía indicial procedan a la busca y rescale de 30 pesetas en diferentes monedas de plata y 20: en calderilla, robadas la noche del 9 al 10 del actual en el

establecimiento de café de Francisco Lancha Cruces, vecino de Cañete la Real, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuen-tren, si no acredita su legitima adquisición, poniendo unas y otros a mi disposición, caso de ser habidos. pues así lo tengo acordado en el sumario número 6 de este año.

Dado en Campillos a 30 de Enero de 1929.—El Secretario judicial, Antomo Soler.-El Juez, Bernabé A.

Pérez.

JO-1933

#### CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en proveído diciado en carta orden de la Audiencia provincial de Oviede, dimanante del sumario instruído por este Juzgado, con el número 17 de 1927, contra Manuel Llanc Pérez, vecino de Cibuyo, y cuyo actual domicilio se ignora, se hace saher a dicho individuo por medio del presente, que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia de Oviedo, que la meneionada Audiencia provincial de Oviedo, por resolución de 8 de Agesto del año 1927, sobresevo libromente la referida causa, declarando de oficio las costas y el archivo del procesado: y por providencia de cate expresado Juzgado, de 18 del actual, se dejó sin efecto el embargo practicado en bienes del dicho procesado que garantizan responsabilidades civiles que en aquel sumario podieran resultarie.
Cangue del Narcea a 29 de Enero

de 1929.-El Secretario, Vicenta Za-

ragozi.

JO---1084

#### CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina. Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una vegua de cinco años, de 1,47 metros de alzada, castaña, estrellada, blancas ambas manos, raza española, hierro de El Fénix de la propiedad de Benito Ecrráinz, hurtada en término de Navas de San Juan el 18 del actual. y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegilimamente la posean.

Daco en la Carolina a 27 de Enero de 1929.-El Secrefario, P. H. (R. gible) -El Juez, Eduardo Hierra JO--1069

# CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando Marin Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civis les como militares, y demás agentes les como militares y demás Agentes busca y rescate de las cabilerías cuyas señas se expresarán, que fue-ron sustraídas de la finca Valcalieste, términe de Constantina, et dia 21 del mes actual, pertenecientes A D. Francisco Contreras, vecino de Constantina, y, caso de ser habidas, sean prestas a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegiti-mos y entores del hecho, si no acreditan sa legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

-Una rucha de tres años, rucia clara, menos de la marca, sin hierro.

Un mulo de doce años, capón, castaño occuro, hierro de La Mundial Agracia en brazuelo izquierdo, y el de La Previsora Hispalense en paletilla derecha.

ijan muleia de ocho meses, negra,

rava en el tomo, sin hierro.

Un muleto de ocho meses, castaño claro, raza española bragada, a-e-gurado en La Unión Ganadera.

Una mula de dos años, de 1,24 metros de alvada, negra, culata salpi-cada, hierro de La Previsora Hispalense en paletilla izquierda.

Una mula de dos años, de 1,24 metros de alzada, castaña oscura, el misme hierro de la anterior; y

Una mula de dos años, de 1,27 meiros de alzada, capa negra, igual hierro que la anterior,

Dado en Cazella de la Sierra a 28 de Enero de 1929.—El Secretario, E. Rodríguez.—El Juez, Fernando Marin Hervás.

JO-1085

#### CEUTA

D. Joaquin Dominguez de Molina, Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego a todas las Antoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo - que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a ma disposición con las personas en curo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

# Metalico y efectos sustraidos.

Una cartera pequeña portamone-das de cuero de color, usada, que contenía dos billetes de 50 pesetas del Banco de España y un billete francés de cinco francos, un recibo firmado por Pilar Navarro, de 450 pesetas, y un décimo de la Lotería Nacional del número 27.708 del sorteo correspondiente al día 1.º de Febrero próximo, todo lo cual ha sido sustraído a Abderramán Labar en la mañana de ayer, por cuyo hecho se instruye el sumario número 16 de 1929.

Ceuta, 27 de Enero de 1929.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquin Dominguez.

JO-1045

# **ECIJA**

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija,

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial pracatiques activas gestiones y diligen

cias para la busca y rescate de cuátro pavos negros, con la cola cortada, y como de unos cinco kilogramos de peso cada uno, y tres pavas, una de ellas negra, con dos cortes en la piel que le cuelga del cuello. como de cuatro kilogramos de peso, las otras dos pardas, una sin cola y la otra con ella, como de tres kilogramos, sustraídos en la noche del 27 del actual de la casilla de sos Ji-Pinos, de este término, a Juan ménez Claudel, de esta vecindad, po-niéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Carcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición. y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 5 de 1929, sobre robo.

6 Febrero 1929

Ecija, 29 de Enero de 1929. — Fl Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO-1086

#### FIGUERAS

D. Apolinar de Cáceres Gordo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo baio el número 13 del corriente año. sobre muerte de Jacoho Zellweger, de veinte años de edad, avecindado en San Gall (Suiza), el cual fué arrollado por un vagón de maniobras en la vía tercera del andéa francés de la estación de Port-Bou, a las catorce y medra del dia 21 del actual, se cita y llama a les parientes más próximos del expresado Jacobo Zellweger, para que comparezean ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en este periodico oficial, durante las horas de Audiencia, a fin de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en dicha causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuieio a que en derecho hava lucar.

Figueras, 26 de Enero de 1929.--El Secretario. Leandro Tarracó.—El Juez,

Apolinar de Caceres.

JO-1049

# GRANADA-CAMPILLO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital, en el sumario número 12 de 1917, sobre hurto, contra Andrés Sánchez Ortiz, se cita por medio de la presente al perjudicado. José Avila Torres, a su hijo Antonio Avila Sierra y al testigo Pedro García Morales, para declarar, ofrecerles el procedimiento diligencias, a fin de que comparezcan en el termino de circo días ante este referido Juzgado, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hava lugar en derecho.

Granada, 29 de Enero de 1929.—El Secretario. Luis Miegimolle.

JO-1087

#### GRAZALEMA

D. Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente se ruega a las Autoridades y Agentes de la Polisicia judicial procedan a la husca y rescate de un saco con media fanega de garbanzos y veinte kilos de pan, pro-piedad de José Fernández Borrego vecino de esta población, robados de una casa de campo sita en Penaloja de este término, el dia 26 del actual deteniéndose a sus poseedores, si no acreditan su legal adquisición, puet así está acordado en sumario mimero 6 de 1929.

Grazalema, 26 de Enero de 1929.-El Secretario, Alanasio Gago.—El Juez, Eduardo Monzón.

JO-1088

# LAGUNA (LA)

D. Ramón de la Conena y García-Ciaño, Juez de instrucción del partido. Por el presente se deja sin efecto

la requisitoria inserta en el mimero de la GACETA DE MADRID del 1 de Agosto por la que se llamaba al procesado en la causa número 2 de 1923 José Cotta Meléndez, por haber sido ha-

La Laguna, 19 de Encro de 1929.— El Secretario (ilegible).—El Juez, Ra-món de la Conche món de la Concha.

JO-1064

#### LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de este partido de Lina-

Por el presente edicto requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a los Agentes de la Policia judicial, para que se proceda a la busca y detención de un individuo cuyas señas y demás cir-cunstancias personales se desconocen, el cual acompañaba en la noche del 5 al 6 de Julio de 1927 y algunos dias con anterioridad a la misma a Vicente Sánchez Nieto, (a) "Picadillo", metrodeando por el cortijo de Los Marianes de acta támbica do docto. nes, de este término, de donde sustrajeron aves de la propiedad de Luis Pérez Bédmar, y de la substracción de las mismas es presunto autor el referido sujeto desconocido, no procediendo a la detenión del referido Vicente porque éste se encuentra procesado y en libertad provisional sin fianza por el hecho indicado, poniendo al desconocido, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario, número 203 del año 1927 por robo de

Linares, 25 de Enero de 1929.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.— El Juez, Joaquín Pérez Romero. JO--1050

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a viriud de k

acordada en el sumario número 15 de 1929, por robo de una muia de la pertenencia de Manuel Peñas Pozas. cecino de esta ciudad, hecho ocurrido la neche del 25 al 26 del actual, de una cuadra de la finca Novia Alta, de este férmino municipal, violentando para ello les autores el candado de la cuadra en que estaba encerrada, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescale del citado semoviente, al final rescuado, poniendolo a disposirión de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisitión, así como los autores.

# Descripción.

Una mula castaña clara, cerrada, más de marca, labrada a fuego de los corvejones y una mano y con el hierro El Aguila en el anca derecha.

Linares. 28 de Enero de 1929.-El Secretario (ilegible).-El Juez, Joaquin Perez Romero,

JO-1051

#### MEDINACELI

D. Alfonso Bernáldez Avila, Juez de instrucción de la villa de Medi-

Baceli y su partido.

Por la presente requisitoria se cila,-liama y emplaza a Esteban Zalor Fernández, de estado casado, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, ambulante, y cuyo paraccor pe ignora, procesado en causa que e sigue por tenencia de arma de dego, cuyas señas se gnoran, para que dentro de diez días, a contar lesde la inserción de la presente en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de notifi-carle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo ruego v encar-

go a las Autoridades viviles y mili-

procedan a la busca y captura de dicuo procesado, para, en su caso, conducirto a la Prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Medina reli. 24 de Enero de 1929. P. S. M., el Secretario habilitado. Francisco Ramos.-El Juez, Alfonso Bernáldez.

JO = 1052

#### MURCIA-CATEDRAL

D. Angel Martin Aguado, Juez de instrucción del distrito de la Cate-

dral, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber a fodôs los Agentes de la Autoridad judicial de la Nación, que habiendo sido detenido en esta ciudad, en el día de hoy, el procesado Francisco Basutil Prados, declarado rebelde por este Juzgado en la causa seguida contra el mismo y otros, con el número 31 del año 1928, sobre hurto, se deja sin efecto la requi-sitoria publicada en el Bolctin Ofi-cial de esta provincia, número 267, de fecha 19 de Noviembre último, y en la GACETA DE MADRID número 309, de fecha 4 del mismo mes, quedando subsistente dicha requisitoria en cuanto al otro procesado, Manuel Jiménez Sarmientos, que aun no ha sido habido.

Dado en Murcia a 28 de Encro de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Angel Martin.

#### JO-1053. PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martinez, Juez de instrucción de la ciudad y par-

tido de Ponferrada.

Por el presente se hace saber a Juan López Prada, vecino que fué de Toral de Merayo, hoy en ignorado paradero, que la Audiencia provin-cial de León, por auto de 14 de Mayo de 1927, acordó declarar la remisión de la condena impuesta en la sentencia dictada en la causa que se le siguió en este Juzgdo, por de-

医动物 海海 化硫酸氢甲基苯甲

lito de lesiones, en virtud de haber-transcurrido el plazo de la suspensión y no mediar causa en contra-

Dado en Ponferrada a 29 de Enero de 1929.—El Secretario, Primiti-vo Cubero.—El Juez, Ramon Osorio. JO--1054

#### SIGÜENZA

D. Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del partido de Si-

güenza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de oficio sobre prevención de abintestato per fallecimiento de un homore que no ha podido identificarse, cuyo nembre y apellidos se ignora, el cual cra de unos sesenta años, de 1,600 metros de estatura, pelo negro canoso cejas negras muy pobladas, ojos pardos, nariz recta, con un lunar en el lado derecho y una cicatriz de dos centimetros formando una P como a dos centímetros de la ceja derecha, cara redonda; en la región eigomática derecha tiene una señal al parecer de haber sufrido una antigua quemadura; la articulación del codo derecho era deforme, debido a una luxación y fractura del radio; cuyo individuo falle-ció en Alcolea del Pinar el día 3 del actual, habiéndosele encontrado entre las ropas una pequeña cantidad en metálico, y por providencia de hoy se ha acordado llamar a los más próximos parientes del finado, dentro del cuarto grado, que se crean con derecho a la herenota, a fin de que en término de treinta días comparezcan en el expediente, si lo creen conveniente, apercibidos, en otro caso, de pararles el perjulcio a que hubiere lugar en derecho.

Siguenza, 30 de Enero de 1929.—El Ulpiano Sanz,-El Juez, Secretario.

Luis Vallejo.

1C-41

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.

. महिल्ला (२००० वर्ष) ताल जिल्ला है